



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N°. **0555**

12 NOV 2021

Pág. 1 de 5

“Por la cual se hacen unos nombramientos de carácter temporal”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En ejercicio de las facultades legales conferidas en el Decreto Legislativo 804 del 04 de junio de 2020 y las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Legislativo 804 del 04 de junio de 2020, señala:

“ARTÍCULO 2. Empleos de carácter temporal. Los inmuebles destinados a centros transitorios de detención que se adecúen, amplíen o modifiquen en virtud del presente Decreto Legislativo, podrán funcionar con empleos de carácter temporal en los términos del artículo 21 de la Ley 909 de 2004. Para su creación solo se requerirá de una justificación técnica y de la viabilidad presupuestal.

La provisión de estos empleos se efectuará de manera discrecional, previo cumplimiento por parte del aspirante de los requisitos y competencias señalados en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales.

El tiempo de vinculación de los servidores en los empleos de carácter temporal se determinará en función de la necesidad de superar la emergencia sanitaria decretada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Si una vez superada la Emergencia Sanitaria, se pretende que la edificación adecuada, ampliada o modificada en virtud del presente Decreto Legislativo, continúe prestando estos servicios, la entidad territorial deberá adelantar los estudios técnicos para la creación de los empleos de carácter permanente y su provisión se efectuará en los términos establecidos en la Ley 909 de 2004”.

Que mediante Decreto Distrital No. 420 del 28 de octubre de 2021, se crearon unos empleos de carácter temporal en la planta de personal de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, conformada por sesenta y un (61) cargos ubicados en la Subsecretaría de Acceso a la Justicia (Centro Especial de Reclusión - CER), los cuales se proveerán de manera discrecional de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto Legislativo 804 del 2020.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N°. **0555** **12 NOV 2021**

Pág. 3 de 5

“Por la cual se hacen unos nombramientos de carácter temporal”

Nombres y apellidos	Identificación	Denominación del empleo	Código	Grado
BELCY PINTO PABON	28155372	Auxiliar administrativo	407	19
HECTOR LIBARDO TRIANA CIFUENTES	79295651	Auxiliar administrativo	407	19

Que los empleos de carácter temporal de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, creados mediante el Decreto Distrital No. 420 de 2021, cuentan con viabilidad presupuestal según oficio con radicado No. 2021EE20745501 del 01 de octubre de 2021 expedido por la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda y están amparados mediante CDP 1171, 1172, 1173, 1174, 1175, 1176, 1177, 1178, 1179, 1180, 1181, 1182 y 1183 del 11 de noviembre de 2021.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Nombrar en los empleos de carácter temporal ubicados en la Subsecretaría de Acceso a la Justicia (Centro Especial de Reclusión - CER), a las personas que a continuación se relacionan:

Nombres y apellidos	Identificación	Denominación del empleo	Código	Grado
BERNARDO MOLINA OTALORA	79592485	Profesional especializado	222	30
ETNA PIEDAD NOVOA MORALES	52487456	Profesional especializado	222	24
LUIS ROBERTO CRUZ GONZALEZ	13502444	Profesional especializado	222	24
CESAR FERNANDO CARABALLO QUIROGA	79285357	Profesional especializado	222	24
INTI EDUARDO MATEO GUTIERREZ CRUZ	80200129	Profesional universitario	219	15



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N°. 0555 12 NOV 2021

Pág. 5 de 5

“Por la cual se hacen unos nombramientos de carácter temporal”

PARÁGRAFO. No obstante lo señalado en el presente artículo, a los presentes nombramientos les aplica lo estipulado en la Ley 996 de 2005.

ARTÍCULO CUARTO. - Comunicar el contenido de la presente Resolución a través de la Dirección de Gestión Humana de la Secretaría.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los

12 NOV 2021

ANÍBAL FERNÁNDEZ DE SOTO CAMACHO

Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Proyectó: Nohora Teresa Villabona Mújica – Directora de Gestión Humana
Gloria Marlen Bravo Guaquetá – Dirección de Gestión Humana
Elaboró: Germán Quiñonez Gómez – Dirección de Gestión Humana
Revisó: Sandra Patricia Huertas Castiblanco - Dirección Jurídica y Contractual
Sonia Stella Romero Torres - Directora Jurídica y Contractual
Andrés Alejandro Olarte Carmona - Subsecretaría de Acceso a la Justicia
Aprobó: Juliana Cortés Guerra - Subsecretaría de Acceso a la Justicia
Reinaldo Ruiz Solórzano – Subsecretario de Gestión Institucional